FICHA TECNICA
PROCESO MPT-SG-SASI-001-2026

3.1 Objeto: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO Y QUE SON UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN No. 202500000000115, 202500000000520 Y 202500000002429, ASI COMO PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".

3.2. Clasificación de bienes y servicios.

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de bienes y servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion), la clasificación es la siguiente:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15	10	15	00	Petróleo y destilados
15	10	15	05	Combustible Diesel
15	10	15	06	Gasolina

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

DESCRIPCION	COMBUSTIBLE	GALONES	BPIN PROYECTO O FUNCIONAMIENTO
Suministro de combustible para maquinaria amarilla	ACPM	10880	202500000000115
Suministro de combustible para vehículos pequeños a cargo del despacho municipal y demás dependencias	GASOLINA	1420	Funcionamiento
	ACPM	1550	Funcionamiento
Suministro de combustible policía nacional	GASOLINA	1200	202500000000520
	ACPM	485	202500000000520
Suministro combustible ejército nacional	ACPM	2829	202500000000520
Suministro combustible comisaria de familia	GASOLINA	515	202500000002429
TOTALES	**GASOLINA**	**3135**	

Powered by CamScanner

	ACPM	**15744**	

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el presente proceso se establecen cantidades estimadas pero que podrán ser ajustadas, toda vez que el contrato a suscribir mantendrá el valor del presupuesto oficial dividido por el valor unitario del cada elemento o bien a adquirir establecido en la oferta económica ganadora y será a monto agotable. Las cantidades a ejecutar dependerán de los valores unitarios de la propuesta ganadora.

El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución contractual, el suministro de combustible en condiciones óptimas de limpieza y pureza del producto en razón a las especificaciones técnicas aplicables y emitidas por el Ministerio de Minas y Energía, así como de las autoridades en la materia.

El contratista deberá disponer de una estación de servicio ubicada dentro del perímetro urbano del Municipio de Piendamó - Tunía (Cauca) o como máximo dentro de una distancia no superior a 02 kilómetros de dicho perímetro urbano.

El Municipio y el contratista deberán concertar los correspondientes reajustes (al alza o a la baja), al valor del combustible que resulten ordenados por el Gobierno Nacional durante el transcurso de la ejecución contractual

Atentamente,

MILLER FERNANDO QUILINDO
Almacenista Municipal

Proyectó: Fernanda Rivera Vivas - Contratista de Apoyo a Almacenes
Reviso componente técnico: Miller Fernando Quilindo – Almacenista Municipal

Powered by CamScanner